SENADO SECRETARIA DIRECCION GENERAL DE COMISIONES	XLIIa. LEGISLATURA CUARTO PERIODO
	CARPETA Nº 1212 de 1988
COMISION DE PRESUPUESTO - INTEGRADA -	DISTRIBUIDO Nº 525 de 1988
Setiembre de 1988	Sin corregir por los oradores

RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL
- EJERCICIO 1987 -

PLAN DE INVERSIONES

Versión taquigráfica de la sesión de la Comisión de Transporte y Obras Públicas del día 14 de agosto de 1988

25 x 10

A S I S T E N C I A

Preside : Señor Senador Reinaldo Gargano

Miembros : Señores Senadores Luis B. Pozzolo y Alfredo Traversoni

Invitados Especiales : Señores Ministro y Subsecretario de Defensa Nacional: Teniente General (R) Hugo Medina y doctor Mario Ferrari Silva y asesores, Coroneles Néstor Bertrín, Héctor L. Terra, Luis E. Rígoli y Oscar Umpiérrez, Capitán de Fragata Raúl Lecumberry y contadora Alicia Visos.

Señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, contador Ariel Davrieux

25x10

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 13 minutos)

La Comisión de Transporte y Obras Públicas que estudia el plan de inversiones incluido en la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de 1987, recibe hoy a los representantes del Ministerio de Defensa Nacional a fin de oír la propuesta de inversiones que el Ministerio ha efectuado en esta materia.

Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO.- Asistimos a esta Comisión con el ánimo de brindar a las preguntas que nos efectúen, exhaustivas explicaciones o referencias relativas al Plan de Inversiones de nuestro Ministerio. Tenemos el propósito de ser todo lo claros que nuestra capacidad nos permita, en la exposición que vamos a realizar.

Por tratarse de un tema fundamentalmente técnico, si el señor Presidente me permite, cederé la palabra a los señores asesores.

SEÑOR BERTRIN.- Atento a lo que el señor Presidente ha sugerido sobre el Plan de Obras Públicas para el año 1989, a incluir en la Rendición de Cuentas de 1987 que se está analizando y a que el mismo ya había sido contemplado para el trieño 1987, 1988, 1989, por la Ley Nº 15.903 de Rendición de Cuentas, en el presente ejercicio el Inciso 03, en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se establecieron las posibilidades que existían para hacer alguna inclusión --por razones obvias-- para el próximo año. Es decir, que el Ejercicio 1988 ya estaba contemplado en la ley anterior. En base a esa coordinación y a la disponibilidad de recursos que se nos proporcionó, el señor Ministro estableció una serie de prioridades, de acuerdo con los planteamientos y necesidades contenidas en los 17 Programas del Inciso. Estos son los que están incluidos en el anexo que estuvo a estudio de la Cámara de Representantes.

Para que el tema se comprendiera mejor hemos diseñado un compendio. Ustedes observarán que el anexo que se ha repartido se divide en dos fases: lo que se otorga en moneda nacional y el componente en moneda extranjera.

25 x 10

A los efectos de que la tarea se facilitara, hemos hecho un resumen de los cinco proyectos que se van a incorporar o que están a estudio para 1989, por un total de N$ 1.546:905.000.

SEÑOR PRESIDENTE.- En este repartido figuran dos partidas, una por N$ 500:000.000 relativa a la construcción de la nueva sede del Ministerio de Defensa Nacional y la otra a compra de inmuebles, adecuación y refacción, construcción complementaria, por N$ 500:500.000.

SEÑOR BERTRIN.- La partida de N$ 500:000.000 está incluida a los solos efectos de señalizar el cambio de descripción del proyecto ordenado por la propia Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Si observamos el Plan de Obras Públicas a que hemos hecho referencia, veremos que esa partida es de N$ 350:000.000 para el año 1988. Lo que ocurre es que allí está incluida en forma actualizada a la apertura que se hizo en enero de este año, más la que estaba a estudio de la Cámara de Representantes.

El cambio de descripción obedece a lo siguiente. Si observamos el proyecto original, podremos constatar que figuraba como construcción de la nueva sede del Ministerio de Defensa Nacional. El nombre del proyecto se mantiene, pero la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en atención a que el señor Ministro había cambiado la política de adecuación de la sede, o sea, una vez incorporada la compra de predios linderos, nos ordenó cambiar la descripción del proyecto. Inclusive se le dio un nuevo número que es el 867.

SEÑOR MINISTRO.- Creo que sobre este punto sería conveniente explicar las causales que llevaron a pedir la modificación del proyecto. Lo que ocurre es que estaba prevista la construcción de la nueva sede en los fondos del edificio sito en 8 de Octubre 2428. Luego se consideró la posibilidad de realizar una obra de cuatro o cinco pisos para contar con mayor capacidad. Para ello se pensó en el edificio que está frente al Palacio Legislativo, también en el edificio que está al lado de la ex Casa de Gobierno, pero temimos que se hiciera la estructura del Ministerio y luego apareciera una carencia de rubros y no se pudiera terminar.

Fue así que se optó por adquirir una serie de predios; en estos días estamos por firmar la compra del Club de la Fuerza Aérea y en tratativas para adquirir una casa que da

25 x 10

a la calle Gerardo Grasso. Pensamos que haciéndole algunas adaptaciones podremos nuclear el Ministerio en esas cuatro casas.

La Contaduría General de la Nación planteó que no estaba prevista la compra sino la construcción. A esos efectos se nos solicitó el cambio de denominación.

SEÑOR BERTRIN.- Con respecto a las cifras que se dan, ustedes verán que la misma a que nos referimos recién está sumada y restada. Figura en ese lugar al solo efecto de que quede constancia del cambio de descripción del proyecto. Se llega a la cifra de N$ 500:600.000. Si observan la apertura del crédito, al 1º de enero de 1988, ven que es de N$ 409:000.000; por 1.14, que es lo que se calcula como aumento para gastos e inversiones, que dispuso el Poder Ejecutivo, por decreto de mayo, llegan a esa cifra.

SEÑOR PRESIDENTE.- En el anexo tenemos dos partidas de nuevos pesos 500:000.000 y en el repartido que ustedes nos entregan la actualización es de N$ 1.546:000.000. ¿De dónde sale esta cifra?

SEÑOR BERTRIN.- Los N$ 500:000.000 a que el señor Presidente se refirió, son para 1988. Esa cifra se incluyó en el anexo simplemente para señalizar la corrección o el cambio de descripción. La hoja que les hicimos llegar obedece a las incorporaciones para el año 1989. O sea: hubo una asignación de partida, que nos dio el Poder Ejecutivo, y fue distribuida así. Más adelante, van a encontrar la misma cifra, primero en nuevos pesos y, en otra Sección del Anexo, en dólares.

SEÑOR POZZOLO.- Lo que ocurre es que en esta Comisión vamos a considerar, exclusivamente, lo que se refiere a obras. La Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda, está estudiando la Rendición de Cuentas y desglosa, para que estudie esta Comisión, lo que tiene que ver con Obras Públicas. Quizás es por eso que no coinciden las cifras. Si hay otras partidas destinadas al Ministerio, deben haber quedado a estudio de aquella Comisión.

mu.3
D.525

25 x 10

Esa puede ser la explicación de las diferencias, porque veo que aquí se habla de Mejoramiento y Equipamiento de Aeropuerto.

SEÑOR MINISTRO.- ¿Me permite, para ubicarnos?

No sé si comprendí claramente al señor Senador Pozzolo, pero creo que explicó que aquí se va a considerar únicamente lo referente a obras. Pero entre otros datos tenemos un equipo de computación y de instrucciones, para el Ejército. ¿Esa partida no sería considerada aquí?

SEÑOR POZZOLO.- No, señor Ministro. Eso no sería tema de esta Comisión. Estudiamos sólo lo referente a Obras; todas las partidas de otra naturaleza las considera la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda.

Dado lo complicado de todo esto, creo que, en primer lugar, deberíamos averiguar cuál fue el alcance del desglose que hizo la Comisión de Presupuesto, no sea que ellos entiendan que también tenemos que tratar estos otros temas y nosotros no lo hagamos pensando que lo hace aquélla.

SEÑOR MINISTRO.- Este mismo planteamiento fue el que se hizo en la Comisión de la Cámara de Representantes, que preside el señor Diputado Amaro. Estos dos puntos fueron incluidos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Según el informe de la Comisión de la Cámara de Representantes, allí se consideró todo el tema Inversiones: Obras y otras Inversiones, que fue lo mismo que hicimos al considerar el Presupuesto de 1985.

En realidad, esta Comisión debería estudiar sólo lo referente a materia de Inversiones en obras. Quiere decir, que de lo que corresponde al Ministerio de Defensa Nacional, cabría que nos informáramos exclusivamente sobre la construcción de la nueva sede y la construcción, mejoramiento y equipamiento de aeropuertos. Las otras inversiones son las generales de todos los rubros.

Vamos a solicitar una aclaración a la Comisión de Presupuesto, a efectos de tener una idea más acabada porque esto

25x10

que nos ocurre con el Ministerio de Defensa Nacional puede sucedernos luego con todos los demás Incisos del Presupuesto.

La idea es que, por su materia, esta Comisión tiene que tratar el tema de Inversiones en obras y no en general.

El señor Ministro ha explicado los criterios que llevaron al cambio de denominación, en torno al tema Construcción de nueva sede, que ahora pasa a denominarse compra de inmuebles, adecuación y refacción, construcción complementaria.

SEÑOR MINISTRO.- Había una asignación del orden de U$S 2:000.000, para esta obra, establecida en la anterior Rendición de Cuentas. Ahora, para el año 1989, se pide U$S 1:000.000, sin tener certeza de que se llegará a gastar. Se pide porque, al finalizar el año 1988, caduca esa asignación de U$S 2:000.000. En el supuesto de que queden cuentas pendientes se hará uso de esa partida.

El segundo objetivo que tenemos, es asignar el sobrante --de los U$S 2:000.000, seguramente sobrará U$S 1:000.000, en caso de que se termine la obra-- a Sanidad Militar, es decir, pedir una trasposición de rubro o una nueva asignación, para un plan que está previsto y marchando en Sanidad, que es de ocho años.

Los primeros tres son para construcción y los cinco restantes para equipamiento.

De cualquier manera, como los costos han ido subiendo, esa inyección de U$S 1:000.000 les va a venir bien.

De modo que esta cifra de U$S 1:000.000, es una previsión que hacemos.

Era lo que quería explicar.

SEÑOR TRAVERSONI.- Estas cifras son las que fueron aprobadas por la Cámara de Representantes, tal como vinieron del Ministerio, según el Mensaje elevado a la Cámara de Senadores.

mu.5
D.525

25x10

SEÑOR PRESIDENTE.- Por el artículo 20 se aprueba todo el Plan de Inversiones. Globalmente el Ministerio de Defensa está comprendido en el primer inciso del artículo 20.

Simplemente, quería hacer un comentario a las manifestaciones del señor Ministro. Supongo que la previsión es una idea que tiene el Ministerio de lo que va a hacer con los recursos en el caso de que le sobre esa partida. Pero eso tendrá que venir con una nueva disposición en su oportunidad.

SEÑOR MINISTRO.- Mi intención era ponerlo en conocimiento de los señores miembros de la Comisión.

SEÑOR BERTRIN.- Corresponde un trámite que está perfectamente establecido en el artículo 43 de la Ley Nº 15.903.

SEÑOR POZZOLO.- Sugeriría seguir el mismo trámite que en la Cámara de Representantes y no hacer en este caso concreto consultas para no complicar las cosas y de esa manera asumiríamos personería sobre el tema global ya que así se hizo también en la otra Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE.- El año pasado hicimos sólo el trámite de obras porque había algunas ampliaciones específicas en el Ministerio de Obras Públicas pero en lo que tiene relación con el Ministerio de Defensa Nacional ya está aclarado que van a efectuarse inversiones. Cabría tomar nota de la descripción que aquí se hace.

Si no hay ninguna otra información que nos puedan proporcionar, agradecemos al señor Ministro de Defensa Nacional y a los asesores su presencia en la Comisión.

(Se retira de Sala el señor Ministro de Defensa Nacional y sus asesores)

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 11 y 37 minutos)

(Entra a Sala el señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, contador Davrieux)

Tiene la palabra el señor Director de la Oficina de Pla-

25x10

neamiento y Presupuesto para referirse al Plan de Inversiones de 1989, que es lo que le interesa a la Comisión.

SEÑOR DAVRIEUX.- Voy a referirme a las modificaciones que se plantean en el Plan de Inversiones para los años 1988 y 1989. Las modificaciones para el Ejercicio 1988, planteadas por el Poder Ejecutivo, son de menor entidad. Se trata de ajustar algunas partidas en Ministerios donde han aparecido necesidades especiales, y que pueden cubrirse en los últimos meses del año.

La propuesta para el año 1988 tiene poca entidad. Se trata de una modificación de poco más del 1% del Plan de Inversiones. El crédito de apertura de inversiones para el año 1988, a precios de enero, con el dólar a N$ 281, es de N$ 58.573, o sea algo así como U$S 210:000.000.

Las modificaciones que se plantean para 1988 están concentradas en su mayor parte en el Ministerio de Salud Pública, y son de N$ 603:000.000, es decir de algo más de U$S 2:200.000, de los cuales U$S 1:300.000 aproximadamente corresponden al Ministerio mencionado, y están destinados a la ejecución de los proyectos aprobados relativos al Hospital Pereyra Rossell y a la construcción del Centro de Quemados, que se realiza en el Hospital de Clínicas pero ejecutado con rubros del Ministerio de Salud Pública.

También existe una partida de algo más de U$S 500.000, que corresponde al Ministerio de Economía y Finanzas, derigida básicamente a obras en la zona franca de Nueva Palmira y Colonia.

En la Cámara de Representantes, por el artículo 20 aprobado, se eliminaron los topes para el Ministerio de Salud Pública, en caso de que éste pudiera hacer uso de esos créditos y se elevó la ampliación presupuestal de N$ 350:000.000 a N$ 5.300:000.000, o sea casi U$S 20:000.000 adicionales. Esta partida, en principio, no tendría ejecución ya que no hay tiempo material para realizar esas inversiones. Es lo que se deduce de la disposición establecida en el artículo 20 aprobado en la Cámara de Representantes, cuando dice que sus topes no regirán en la medida en que dicha unidad ejecutora estuviera en condiciones de ofrecer un mayor grado de difusión a juicio de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dando cuenta a la Asamblea General. Sin duda esto regirá básicamente para el año 1989 en caso de concretarse la ley;

25 x 10

pero no así para el año 1988 porque no hay tiempo material.

Para el año 1989, la propuesta es bastante más importante, ya que sobre un crédito de apertura un poco mayor, de N$ 62.000:000.000, se establecieron inversiones crecientes. Sobre ese crédito, que sería de N$ 62.450:000.000, de apertura, a precios de enero de 1988, la propuesta del Poder Ejecutivo es de un incremento de N$ 14.362:000.000, es decir un aumento superior al 20%.

En términos porcentuales, corresponde señalar que los mayores incrementos propuestos por el Poder Ejecutivo --luego podemos pasar, si la Comisión así lo resuelve, a considerar las modificaciones de la Cámara de Representantes-- son los siguientes.

La propuesta de mayor crecimiento porcentual se refiere al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que sobre un crédito inicial de N$ 2.412:000.000 sugiere una ampliación de N$ 2.645:000.000, duplicando prácticamente la partida original. Esto se debe a la inclusión de dos importantes proyectos en cuanto al monto financiero y al agregado, además, de dos proyectos adicionales que comienzan con cantidades menores.

Los dos proyectos más importantes son los que se refieren a Sanidad Animal y a Tecnología Agropecuaria, que ya cuentan con financiamiento externo, a través de préstamos concedidos por el Banco Interamericano de Desarrollo. El referente a Generación y Transferencia de Tecnología aparece en el Programa 002 del Inciso 07 en el año 1989 y comprende una partida próxima a los U$S 10:000.000; N$ 2.343:000.000 del cual la mayor parte tiene financiamiento externo ya aprobado. Posiblemente en la reunión del comité de la Asamblea del Banco Interamericano de Desarrollo, que tendrá lugar en Hamburgo dentro de quince días, se firme ese préstamo, que fue concedido a fines del año anterior. El otro crédito importante está dentro del Programa de Servicios Veterinarios, Programa 006; es el referente a Sanidad Animal y cuenta con una partida de N$ 1.956:000.000, que representan alrededor de U$S 7:000.000. Esto corresponde, también, al crédito de sanidad para brucelosis y fiebre aftosa, con un crédito del BID que representa algo así como el 70% de la partida que se proyecta invertir.

Estos dos créditos son los que representan el mayor monto,

25 x 10

uno por U$S 10:000.000 y otro por U$S 7:000.000. Además interesa destacar la inclusión de dos proyectos adicionales, a una de cuyas partidas no se le ha prestado la atención que corresponde, porque se ha hecho referencia a un artículo por el cual se prevé la posibilidad de otorgar un subsidio a quienes realicen actividades de forestación, cubriendo parte de los costos, hasta el 30% en aquellos establecimientos que estén gravados con el impuesto a la Renta Agropecuaria y hasta el 50% si no lo están. Repito que eso aparece como un artículo en la Rendición de Cuentas. Aparte de la partida de subsidios, se incluyen otras para las tareas de extensión forestal y de estudios correspondientes. Esto está planteado en el Programa 04 para el desarrollo forestal, es una partida estimativa y responde a un crédito que se está grestionando ante el Banco Mundial para apoyar el desarrollo forestal.

Ese proyecto se está elaborando en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y con el Plan Agropecuario, que tiene un representante en el Comité de Seguimiento. Ese préstamo tiene un componente forestal --aquí se establece la partida que en principio podría aplicarse en el año 1989-- y luego, en el Programa 007, Fomento y Desarrollo Regional, se prevé una partida de alrededor de U$S 600.000 para la parte del desarrollo pecuario, propiamente para los préstamos ganaderos.

Posteriormente se plantea, en el Fomento y Desarrollo Regional, también en el Programa 007, una partida para el desarrollo granjero, que tendría un componente para el desarrollo llamado de exportaciones no tradicionales, básicamente hortifrutícola, citrícola, plantas de hoja caduca y también para la parte hortícola. Esto sería el comienzo de la aplicación de un programa para extender la citricultura en parte, pero también para las manzanas de exportación y para toda la producción de diversos cultivos con posibilidades de trabajo en contraestación.

Aquí tenemos algo muy importantey y creo que lo más trascendente dentro del Plan de Inversiones, o sea, las partidas destinadas al sector agropecuario, Sanidad Animal, Tecnología Agropecuaria, Desarrollo Forestal, Desarrollo Pecuario y Desarrollo Hortifrutícola, con lo cual se cubre un aspecto bastante amplio del sector.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Para el desarrollo tecnológico es el préstamo del BID previsto para el INIA?

cb4

25 x 10

SEÑOR DAVRIEUX.- Justamente. En caso de crearse ese organismo será para él; de lo contrario, tendrá como destino el Centro Alberto Böerger o sea, La Estanzuela y Rubino. Para crear mayor estímulo a la actividad, sería preferible que el proyecto del INIA fuera aprobado. En el caso de que no lo fuera tendríamos que manejarnos con el régimen actual, que no es el más favorable.

SEÑOR PRESIDENTE.- Aquí dice: Inversiones de Rentas Generales e Inversiones con el préstamo del BID, es decir, la contrapartida nacional al préstamo del BID, o sea, U$S 1.627:000.000 de endeudamiento externo y U$S 715:000.000 de Rentas Generales.

SEÑOR DAVRIEUX.- Pecisamente a este tipo de crédito es al que más fácilmente puede tener acceso el Uruguay. El Banco Interamericano tiene tres líneas de crédito: una para el capital ordinario que es la más normal y cara, luego, otra de financiamiento intermedio, la cual, debido al destino que tiene, se subsidia en parte la tasa de interés y es a la que puede tener, repito, acceso al Uruguay. Finalmente está la última línea, a la que en general no recurrimos, que es la de los fondos con los cuales se atiende a países con niveles de vida bastante más bajos que el nuestro. En América del Sur esto alcanza solamente a Bolivia y Paraguay. Uruguay tuvo acceso a esos fondos por única vez con el Fondo de Preinversión que maneja la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que, para tener idea, es un crédito a cuarenta años con diez de gracia y un 2% de interés anual. Es decir que esos fondos están destinados a países con niveles de ingresos bastante más bajos. Este crédito tiene una parte de financiamiento intermedio, la tasa de interés más baja.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estas partidas de endeudamiento externo e interno, ¿son para el año 1989? ¿Es una parte del crédito, es decir, la que se va a ejecutar en dicho año?

SEÑOR DAVRIEUX.- Efectivamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cuántos millones de dólares son?

SEÑOR DAVRIEUX.- Aproximadamente son U$S 8:500.000. Lo importante es que tenemos el crédito que es una parte de la inversión total. Entiendo que éste es el mayor de los dos y debe oscilar en los U$S 30:000.000. Normalmente los créditos del BID son a cuatro años. La característica que tiene el presupuesto del año 1989 o las modificaciones vigentes para dicho año, es que en 1990 posiblemente no se apruebe la Rendición de Cuentas correspondiente hasta aproximadamente el mes de octubre con lo cual, prácticamente, el presupuesto de 1990 va a ser el mismo que el de 1989.

cb5

25 x 10

Por el artículo 229 de la Constitución, esta partida se mantiene vigente al año siguiente, para que el gobierno que asuma en el año 1990 pueda manejarse con ella. O sea, que se trata de un presupuesto con una validez de dos años.

El otro componente grande de inversiones corresponde al Ministerio de Salud Pública. El proyecto del Poder Ejecutivo plantea una ampliación que es la siguiente. Sobre una partida autorizada de N$ 2.500:000.000 --si no se aprobara la Rendición de Cuentas, el Ministerio podría invertir aproximadamente U$S 9:000.000 que ya tiene autorizados-- se plantea una ampliación de N$ 2.200:000.000. Por la aplicación del artículo 20 aprobado en la Cámara de Representantes, la ampliación llegaría a ser de N$ 8.000:000.000, lo que constituiría casi U$S 28:000.000 adicionales.

Las partidas incluidas en el Ministerio de Salud Pública, Inciso 12, corresponden a la previsión total de algunos proyectos que aunque no se ejecutarán totalmente, deben tener partidas asignadas a esos efectos. Por ejemplo, en el Programa 2, de la página 2, figura el Centro de Quemados; pensamos que en este caso sí se ejecutarán las obras totalmente en el año 1989 porque éstas ya se han comenzado y se trata de un proyecto menor que los otros. En este sentido, se prevé una cifra del orden de los U$S 4:000.000, incluida como endeudamiento externo. Se trata de un crédito del gobierno francés contratado por el gobierno anterior y aprobado por el Consejo de Estado en diciembre de 1984. Quiero señalar que la parte de construcción está siendo realizada por el Ministerio de Transporte en el Hospital de Clínicas.

Sin embargo, las partidas mayores aparecen en otras partes del proyecto. Por ejemplo, en la página 4 del Programa 002 se menciona la ampliación y equipamiento del Hospital Pereira Rossell. En este caso se ha previsto una partida de N$ 5.199:000.000, lo que representa aproximadamente U$S 18:000.000. Entendemos que estas obras no se van a poder ejecutar en su totalidad, pero igualmente se hace la previsión de la autorización para que se pueda efectuar el contrato. Quiero señalar que se trata de la construcción de la parte no habilitada y, sobre todo, del equipamiento que se financia prácticamente con este crédito francés a largo plazo.

Con respecto al crédito que he mencionado, corresponde destacar que el gobierno francés entendió que en 1984, nues-

25 x

tro país tenía un grado de desarrollo tal que precisaba un crédito en condiciones bastante benignas en cuanto a plazos e intereses. Sin embargo, a partir de 1986, se consideró que el Uruguay había crecido y mejorado tanto su economía, que no se justificaba que se le concedieran préstamos en tan ventajosas condiciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo con lo que señaló previamente el señor Director de Planeamiento y Presupuesto, esta autorización también regiría para el año 1990.

SEÑOR DAVRIEUX.- En realidad, en estas cifras se incluye todo el valor. En cambio, en el proyecto del Poder Ejecutivo se establecía un tope de ejecución que oscilaba en los nuevos pesos 2.000:000.000. De esa forma, entre los años 1989-1990 se ejecutaba todo el Hospital Pereira Rossell. Ahora, como se elimina el tope y se replica la partida, se autorizan de alguna forma, para esos años, las dos partidas. Por eso es que en el proyecto del Poder Ejecutivo se preveía una ampliación de N$ 2.200:000.000, mientras que en éste se habla de N$ 8.000:000.000.

La tercera obra, que en realidad está incluida para crear una previsión inicial y para habilitarla para el año 1990, es el Hospital Pasteur. Se está preparando un proyecto para el que se cuenta con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo, tendiente a la remodelación del Hospital Pasteur.

En ese sentido, se ha contratado un equipo con fondos de preinversión que ya está trabajando. Es más; en el día de ayer nos entregaron un avance de tareas de preparación de este proyecto. Corresponde señalar que se trata de proyectos muy complicados que requieren inversiones del orden de los U$S 20:000.000 o U$S 25:000.000.

Por otro lado, ha surgido una demora en la preparación de este proyecto porque la Sociedad de Arquitectos del Uruguay, ha planteado que el llamado para la parte edilicia del Hospital, sea cerrado a profesionales uruguayos. Sin embargo, los uruguayos no tenemos demasiada experiencia en la preparación de grandes proyectos de hospitales, por lo que debemos contar con la asistencia de una Comisión de asesoramiento al respecto. De todas maneras, el llamado para la preparación de ese anteproyecto se va a efectuar entre profesionales uruguayos, aunque corremos el riesgo de que el BID observe el proyecto y haya que reelaborarlo.

rv.2

25 x 10

Pensamos que la ejecución de estas obras podrá comenzar recién a fines de 1989 o principios de 1990, pero igualmente hay que incluir la previsión porque de lo contrario no se podrá empezar hasta 1991.

Según tengo entendido, el Banco Interamericano de Desarrollo tiene prevista la aprobación de este préstamo antes de mediados del año próximo. Estos son los proyectos más importantes en cuanto a crecimiento.

Con respecto a los valores, era más importante desde el punto de vista de lo presentado por el Poder Ejecutivo, lo que estaba incluido dentro del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. En este Inciso se prevén dos proyectos adicionales: uno de ellos es el relativo a las obras de mantenimiento de los caminos de penetración.

En el artículo 77 se establecen las partidas para todo lo que tiene que ver con la interconexión vial. Además, se incluyen otras partidas que son administradas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y que se relacionan con las obras municipales. Esto está incluido en "diversos créditos". El artículo 114 establece las obras municipales a realizar con partidas de Rentas Generales y con endeudamiento externo, ya sea por las propias Intendencias del interior o por la OSE. En este caso también se trata de la ejecución de un préstamo del BID concedido en ocasión de la Asamblea que tuvo lugar en el Uruguay, en abril de 1984. En esa oportunidad se concedió una gran lista de créditos que no estaban suficientemente fundamentados por el gobierno uruguayo; se puede entender que dichos préstamos fueron otorgados como una suerte de atención al país sede. En consecuencia, entre los años 1985 y 1986, hubo que reelaborar los proyectos.

Se han hecho, sobre todo, obras de cordón-cuneta, mejorando en mucho la apariencia de numerosos pueblos y ciudades del interior. Por lo tanto, se ha modificado la situación de las calles intransitables, mejorando las condiciones de vida.

El Poder Ejecutivo planteaba incluir dentro del tope del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, particularmente,

25 x 10

las partidas del artículo 77 y elevar el tope de ejecución. En la Cámara de Representantes, por el artículo 21, se dio un destino distinto, hacia ANEP, de una parte de ese tope y reduciendo la incidencia del Ministerio de Transporte y Obras Públicas este proyecto aprobado por la Cámara de Representantes logró una cifra inferior a ésta que ha resultado del Ministerio de Salud Pública. Se trata de una cantidad muy importante y de difícil ejecución por parte del Ministerio. Por lo tanto, se rebajó en N$ 1.800:000.000.

SEÑOR TRAVERSONI.- El artículo 21 no se refiere a Salud Pública.

SEÑOR DAVRIEUX.- Lo que ocurre es que se transfiere a Salud Pública, pero el crecimiento que resulta, en montos absolutos establecía que el que subía más era el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, es decir que al bajar la cifra de dicho Ministerio quedó más alta la referida a Salud Pública, por la elevación del tope por aplicación del artículo 20. Aclaro que me estoy refiriendo a la situación actual, sin hacer ningún tipo de evaluación.

SEÑOR PRESIDENTE.- La incorporación de los proyectos de ANEP en el artículo 21, ¿venía en el proyecto de Rendición de Cuentas de ANEP? Me refiero al conjunto de obras que aparecen en el repartido.

SEÑOR DAVRIEUX.- En realidad no he hecho esta compulsa porque la propuesta de ANEP mostraba un crecimiento de inversiones que, entiendo, está recogida en el otro componente de modificación que se ha planteado.

En la Comisión respectiva de la Cámara de Representantes se aprobaron dos componentes. Por un lado, la iniciativa de ANEP que traía un crecimiento de inversiones bastante importante. De acuerdo con la Rendición de Cuentas del año 1986, ANEP tenía una previsión de incremento de las inversiones aunque no se aprobara esta ley. Para 1989 la previsión es mayor que para este año. En segundo lugar, se aprobó la ini-

25 x 10

ciativa de ANEP que significaba un crecimiento de inversiones por N$ 1.500:000.000.

En tercer lugar, se realiza un traslado estimado en el 5% del tope, o sea en N$ 1.800:000.000. No he podido evaluar si esta cifra corresponde a proyectos que estuvieran o no dentro del de ANEP. Aparentemente, no estarían incluidos, en la medida de que este proyecto estaría aprobado por otra vía. Lo que sí se aprobó fue un incremento de inversiones de ANEP correspondiente a N$ 3.300:000.000, frente a otra iniciativa de N$ 1.500:000.000.

SEÑOR POZZOLO.- Creo que las iniciativas que pudieran surgir en forma espontánea, no tendrían número de proyecto, pero aquí lo tienen.

SEÑOR DAVRIEUX.- Están numerados los proyectos 4, 10 y 12, los demás no.

SEÑOR TRAVERSONI.- En el artículo 21 no se discriminan los gastos, sino que se hace una mención. Tengo aquí el Anexo 3.

SEÑOR PRESIDENTE.- El 5% del total del crédito solicitado al Ministerio de Transporte y Obras Públicas se aplicará a este proyecto.

SEÑOR DAVRIEUX.- El artículo VI del proyecto de ANEP dice: "Ampliación del crédito para el Plan de Inversiones Públicas 1989. Autorízase al Inciso 25 una partida adicional para realizar inversiones por N$ 2.120:000.000". Se han aprobado N$ 3.360:000.000, es decir, que ha sido superior a la previsión de ANEP. Estos proyectos que están cuantificados corresponden a las partidas que están abiertas y a la demostración de cómo se forman los N$ 2.120:000.000 que se aprueban por otro artículo. Entonces, los N$ 670:000.000 que aparecen discriminados en los Programas 02, 03 y 04 forman parte de esta partida de N$ 2.120:000.000. O sea, que lo que está discriminado se ha aprobado por otros registros y no por este.

SEÑOR TRAVERSONI.- Tengo entendido que también está aprobado por la Cámara de Representantes.

SEÑOR DAVRIEUX.- Exactamente. En realidad se aprobaron nuevos pesos 1.500:000.000 y no los N$ 2.120:000.000 previstos. Quiere decir que hay una diferencia de N$ 620:000.000 que podrían constar aquí. En este momento no podría decirle cómo se

25x10

llegó a esa cifra porque de la propuesta de ANEP no surgen inversiones por más de N$ 2.120:000.000.

SEÑOR TRAVERSONI.- De todas formas esta propuesta fue aceptada en la Cámara de Representantes.

SEÑOR DAVRIEUX.- Aparentemente, no es así, porque hay nuevos pesos 620:000.000 menos y con el artículo 21 se rescatan N$ 1.800:000.000. Entonces, habría algo de exceso.

Existe una partida adicional de N$ 1.500:000.000 más N$ 600:000.000. Se aprobaron N$ 1.800:000.000.

En resumen, diría que se han aprobado un conjunto de proyectos y un financiamiento que excede lo solicitado por ANEP. Como representante del Poder Ejecutivo no podría decir cómo se llegó a cuantificar esta cifra. Posiblemente se reservó una partida mayor de la necesaria para este proyecto. Eso sólo lo pueden responder los representantes de ANEP.

Existen diversas iniciativas en varios organismos. Con respecto a los montos, el otro organismo que presenta una cifra de cierta significación, es el Ministerio de Defensa Nacional que, por ejemplo, incluye una partida para terminar la remodelación de su sede. Por una Rendición de Cuentas anterior se le había autorizado la adquisición de un edificio a esos efectos.

El Ministerio entendió que el gasto no se justificaba y que sería más conveniente la aplicación de esos fondos para refaccionar su actual sede y no para construir una nueva.

SEÑOR PRESIDENTE.- En la página 2 se expresa que en el Programa 01 del Ministerio de Defensa Nacional, en el año 1988 aparecen dos partidas de N$ 500:000.000.

SEÑOR DAVRIEUX.- Una se resta y la otra se suma.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es eso, justamente lo que no entiendo.

SEÑOR DAVRIEUX.- Quiere decir que la autorización legal vigente es para gastar aproximadamente U$S 1:600.000 para la construcción de una nueva sede. Pero, en realidad, no se quiere construir un nuevo edificio, sino reparar el actual. Con esta autorización no se puede hacer la construcción.

rv.6

25 x 10

Esta es una especie de transferencia de rubro, es decir, que se transfiere de construcción a otro, que es Compra de Inmueble, Adecuación y Refacción Complementaria. Entonces se dice que no se va a construir una nueva sede, sino que se va a refaccionar la ya existente. Lo que ocurre es que con la partida vigente ello no se puede llevar a cabo.

Lamentablemente aquí, el Ministerio de Defensa Nacional, no fue lo suficientemente previsor, porque pudo haber presentado en la Rendición de Cuentas anterior un renglón que estableciera: Construcción de Nueva Sede N$ 500:000.000, tal como fue autorizado por la Ley Nº 15.903 y agregado, por ejemplo, N$ 10 para refacción de inmuebles. Si así lo hubiera hecho, no tendría en la actualidad este problema, porque por la ley vigente se puede cambiar el destino de la partida siempre que se mantenga dentro del mismo Programa. En consecuencia, se podría haber hecho por decreto, pero como no existía este renglón, ahora lo tiene que hacer por ley. Por lo tanto, se está pidiendo autorización para dar un destino distinto: en lugar de construir una nueva sede, se solicitó para refaccionar la actual. Es decir, que el gasto no se aumenta sino que queda igual, pero se le da un destino diferente.

SEÑOR PRESIDENTE.- En el año 1989, aparece una partida, Compra de Inmueble, Adecuación y Refacción, por un monto de N$ 281:000.000.

SEÑOR DAVRIEUX.- Esa suma es el saldo, para terminar con la refacción en el año 1989. O sea, que se trata de una ampliación para finalizar la refacción. Concretamente, esa cifra es para terminar de adecuar la sede ubicada en la calle 8 de Octubre.

SEÑOR PRESIDENTE.- En el mismo Inciso, Ministerio de Defensa Nacional, según nos explicó el señor Ministro y sus asesores, figuran otras inversiones. Por ejemplo, una de N$ 56:000.000 para equipos de computación, otra de N$ 126:000.000 para equipos de instrucción, otra de N$ 323:000.000 para "over hall" de aeronaves y otra de N$ 186:000.000 para construcción, mejoramiento y equipamiento de aeropuertos.

SEÑOR DAVRIEUX.- El total es de N$ 760:000.000 y está planteado como financiamiento externo.

gcq.1
D/252

25x

SEÑOR PRESIDENTE.- Efectivamente, aquí figura un financiamiento externo, es decir, que hay un endeudamiento.

En consecuencia, solicitaría que se me explique qué destino tiene esta partida de N$ 760:000.000 que entiendo es la más importante.

SEÑOR DAVRIEUX.- Sí, señor Senador, es la más importante.

La ejecución de reparación, construcción y mantenimiento de aeropuertos es una tarea que lleva a cabo la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica que, en general, trabaja con fondos extrapresupuestales. Es por eso que, a fines informativos, se agrega lo que se ha gastado en Infraestructura, lo que viene incluido en la Rendición de Cuentas como fondos extrapresupuestales. Por lo tanto, normalmente, no se solicita aprobación legal para la ejecución, porque se realiza con fondos extrapresupuestales por un mecanismo de preventivos anuales. Este mecanismo fue establecido y regulado por la Ley Nº 15.903. En consecuencia, las inversiones corrientes no aparecen en el Plan correspondiente.

Este Plan comprende, en general, el Aeropuerto Internacional de Carrasco y todos los del interior.

Quiere decir que el financiamiento surge del tipo de tasas, por ejemplo, por sobrevuelo, de embarque y demás que se cobran en los aeropuertos.

Además, existe un conjunto de obras proyectadas, pero debido a que la Dirección de Infraestructura Aeronáutica, de acuerdo con la Ley Nº 15.809 se hace cargo de todo su Presupuesto corriente a partir de abril de 1986 --cosa que antes no ocurría, ya que los sueldos se pagaban por Rentas Generales-- lo que le absorbe alrededor de un 65%, y a que una parte de lo que recauda se destina a la prensa del interior --de todo lo que recauda gran parte la absorbe el mantenimiento normal y mejoramiento de los aeropuertos como, por ejemplo, la refacción de las pistas del interior, etcétera-- sólo le queda liberada una pequeña cifra.

Se recibió un ofrecimiento del Gobierno de Japón con el fin de conceder un préstamo a Uruguay en condiciones bastante excepcionales. Ello obedeció a que el Uruguay, circunstancialmente, de acuerdo con los cánones internacionales que manejan los países de la OCD, fue pobre sólo en el año

25 x 10

1985. Por lo tanto, teniendo en cuenta el resultado numérico del producto "per cápita", medido en dólares en el año 1985 fue que el Gobierno de Japón ofreció conceder un crédito en condiciones bastante excepcionales, con un plazo de 25 años de pago, siete años de gracia y tasas de interés más bajas. Estos créditos sólo se conceden a países que están en determinado nivel, para un programa de inversiones donde se financiarían las importaciones.

Dentro de ese Programa se incluyó: caminería y electricidad rural y aeropuertos del interior, así como algunos aspectos de reequipamiento de ferrocarriles. Es decir, todo tendiente a integrar lo que llamamos, quizás un poco pomposamente, proyectos de desarrollo regional. O sea, dentro de las Cuencas Lechera y Arrocera, Vértice Noroeste, Tacuarembó-Rivera y el Litoral Oeste, etcétera.

En este Programa de Inversiones se incluyó, por ejemplo, inversiones correspondientes a UTE, como ser la electrificación rural; la caminería que realizan las Intendencias; AFE, que es un Ente Autónomo; y un componente, que corresponde a Rentas Generales, que es Infraestructura Aeronáutica.

Entonces, esta previsión corresponde, al hecho de que en caso de aprobarse ese crédito por parte del Gobierno del Japón --que lo está estudiando-- se debe solicitar la autorización legal para ejecutar las obras.

Esto incluye un determinado número de obras como, por ejemplo, en Bella Unión, donde sólo hay un aeropuerto que pertenece a una empresa privada, CALNU, que no tiene condiciones de operatividad total; también en Cerro Largo y otras adecuaciones en varios departamentos.

Además contempla algunos equipamientos sobre todo para control de incendios, principalmente en el interior donde no existen servicios para prevenirlos.

Esto insume la mitad de la partida, aproximadamente.

Si no es aprobado el crédito esto no se puede ejecutar porque no se cuenta con financiamiento interno.

gcg.3
D/252

25 x 10

SEÑOR PRESIDENTE.- Recordaba, de la última Ley de Presupuesto, que la Dirección de Infraestructura Aeronáutica tiene recursos que están en el entorno de los U$S 7:000.000 o U$S 8:000.000. Entonces, me llama la atención que para ejecución de obras, justamente en esa área, como es la "Construcción, Equipamiento y Mejoramiento de Aeropuertos" se solicite un crédito externo.

SEÑOR DAVRIEUX.- Por la última Ley de Presupuesto --tendría que verificarlo, no la tento acá-- la Nº 15.903, la Dirección de Infraestructura Aeronáutica, vierte una parte de sus recursos, aunque relativamente menor --creo que el 10%-- a Rentas Generales. Es decir que entre lo que vierte a Rentas Generales, lo que está afectado a Prensa del Interior y otros destinos...

SEÑOR PRESIDENTE.- No sé si entiendo bien: ¿a Prensa del Interior?

SEÑOR DAVRIEUX.- Sí, señor Senador. Una parte de los recursos de la Dirección de Infraestructura Aeronáutica, un 10% de sus ingresos totales tiene dos destinos, por lo dispuesto en una ley bastante antigüa. Ese es el que recuerdo más claramente, aunque tal vez no sea el más importante en volumen: subsidio a la prensa del interior.

Cuando se buscaron recursos con ese destino se vio que quien estaba recaudando era la Dirección de Infraestructura Aeronáutica y así se dispuso por una ley de hace unos 20 años, que nunca fue derogada.

Entonces, de esa cifra del orden de los siete u ocho millones de dólares --tiene razón el señor Senador-- no quedan mucho más de U$S 1:500.000 para inversiones. Es más: cuando se estudie el problema de adecuación de la pista del Aeropuerto de Carrasco, la inversión deberá ser bastante más voluminosa que cualquiera de estas cifras. Acá se manejan montos de U$S 3:000.000 y tendremos que pensar en cifras del orden de los U$S 50:000.000 o U$S 100:000.000. En ese caso, sí tendremos que buscar algún financiamiento mucho mayor.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como recién estoy entendiendo el manejo de las denominaciones, veo que en el Programa Ejército aparece un rubro "Equipo de Computación" --N$ 56:000.000-- y "Equipo de Instrucción" y quisiera que nos explicaran de qué se trata.

SEÑOR DAVRIEUX.- Me resulta un poco difícil. Supongo que el

25x10

equipo de computación, por la cifra, se refiere a computadoras personales, ya que una grande es bastante más cara. En cuanto a equipos de instrucción, supongo que tendrá que ver con las herramientas propias del Ejército. A ese detalle, realmente no puedo llegar.

Lo que se refiere a aeronaves, se trata del gasto de mantenimiento de aviones. La situación de la Fuerza Aérea --lo he podido verificar-- con un equipamiento bastante antigüo seguramente ameritaría adquirir otros elementos, pero como el costo de cualquier avión supera los U$S 10:000.000, esto es un esfuerzo para mantenimiento, agregado a lo que ya tiene. No se trata de la partida total --ya tiene otra-- sino algo para tratar de recuperar dos o tres aviones que tienen detenidos para poder mantener en operación, por ejemplo a TAMU. Hace dos meses sólo tenían en actividad un aparato de los que hacen servicio al interior, los aviocares. Esta es una partida para intentar rearmarlos, en lugar de seguir "canibalizando" los otros aparatos, porque lo que se hace es utilizar partes de uno para armar otro.

Las partidas restantes son bastante menores y estoy a disposición si a los señores Senadores les parece necesario analizar una por una. En lo que pueda conocer, agregaré las informaciones que ustedes deseen.

SEÑOR POZZOLO.- Como después vamos a trabajar, individualmente con los otros Ministerios, creo que nos ha explicado lo que importaba, es decir el trazo general de la situación.

SEÑOR DAVRIEUX.- Lo que puedo agregar, ya que olvidé mencionarlo, es que aparece una partida, que en su momento fue consultada, en Presidencia de la República, de N$ 489:000.000, en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y acá sí que no puedo desviar el tránsito. Esto sí es Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Realmente no se trata de una ampliación sino de una reasignación de partida. Por las Leyes de Presupuesto anteriores se previeron partidas para atender lo que se llamaba Grupo de Trabajo Permanente Tacuarembó-Rivera.

Por la Ley Nº 15.903 se eliminó ese grupo o mejor dicho se le incorporó a la Dirección de Proyectos de Desarrollo, creada por esa ley, que depende de Planeamiento y Presupuesto.

25 x 10

Se dispuso que sus tareas fueran llevadas a cabo por esa Dirección.

Las partidas siguieron manteniéndose como transferencias y no como utilización de inversiones. Entonces, se incluyen como inversiones y por el artículo 22, aprobado en la Cámara de Representantes, se establece que estos proyectos son financiados con cargo al artículo 61 de la Ley Nº 13.907 que dice que estas partidas ya están votadas. No es una ampliación; es, algo así como un cambio de rubro: en lugar de cargarlo en Transferencias se incluye en Inversiones. Es una partida que ya se está usando y está disponible, de modo que no hay ninguna modificación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Solicitaría al señor Director, que nos diera una especie de resumen global en cuanto al monto de la inversión, lo que crece en términos nominales y reales.

SEÑOR DAVRIEUX.- Sólo puedo hablarles, estrictamente, en términos reales.

Con la propuesta del Poder Ejecutivo el crecimiento de la inversión no sería superior al 21%, que es lo propuesto.

En materia de sueldos, la propuesta del Poder Ejecutivo representaba algo así como el 4% del aumento; en la partida de Gastos, algo menos, el 2% o el 3% y, en la de Inversiones un 21% o 22%.

Las modificaciones aprobadas en la Cámara de Representantes llevarían el crecimiento de las inversiones a más del 40%, en términos reales. Se pasaría de una propuesta de incremento de N$ 14.000:000.000, hecha por el Poder Ejecutivo a N$ 25.000:000.000. Esta cifra, aprobada en la Cámara de Representantes, sobre N$ 62.000:000.000, representa alrededor del 40%. Se trataría de U$S 90:000.000 de aumento, partida que parece bastante difícil llegar a financiar. Pero así ha sido aprobado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos al señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la información.

SEÑOR DAVRIEUX.- Muchas gracias, señor Presidente y estoy a disposición para asistir a las sesiones de las Comisiones, en todas las oportunidades en que ésta lo entienda conveniente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 12 y 34 minutos)

ad.3
D/525

25x10